



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

8603

Anuncio inicial modificación de créditos

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TRESORERIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 175 en relación al artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria, aprobado inicialmente por el Pleno, en la sesión ordinaria de día 21 de julio de 2016.

Las personas legítimamente interesadas podrán presentar reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 170.7, del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170.

El plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar del siguiente desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Santa María del Cami, 22 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente
Nicolau Canyelles Parets

